



+++++NOMBRE		TRÁMITE:	SERVICIO	X
Forestación, reforestación, arborización y restauración de áreas verdes.				
DESCRIPCIÓN:		código de la cedula		
Servicio que presta la dirección de ecología y medio ambiente para realizar forestación, reforestación, arborización y restauración de áreas verdes en las diferentes localidades del municipio, instituciones publicas o privadas del municipio.				
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 4, párrafo quinto, artículo B 115fraccion V inciso g) de la constitución política de los estados unidos mexicanos. Artículo 4;8 fracción I, II, 15 fracción III, IV y artículo 16 de la ley general de equilibrio ecológico y la protección al ambiente. Artículo 13 fracciones I Y V de la ley general de desarrollo forestal sustentable Artículo18 párrafo cuarto, artículo122 y 123 de la constitución política del estado libre y soberano de México. Artículo 29 fracciones II, IX, X, Y XXIV del código para la biodiversidad del estado de México. Artículo 242, 243, 244, fracción III, VIII, IX, XI, XII, artículo 258, del bando municipal, 2025.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:		Contestación de solicitud.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las dimensiones del área donde se requiere forestar, reforestar, arborizar, y restaurar es muy grande o se encuentra en malas condiciones.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Tramite no sujeto a verificación.		
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud en escrito libre, ingresado por oficialía de partes.		Si	1 simple	<p>Artículo 4, párrafo quinto, artículo B 115fracción V inciso g) de la constitución política de los estados unidos mexicanos. Artículo 4;8 fracción I, II, 15 fracción III, IV y artículo 16 de la ley general de equilibrio ecológico y la protección al ambiente. Artículo 13 fracciones I Y V de la ley general de desarrollo forestal sustentable Artículo18 párrafo cuarto, artículo122 y 123 de la constitución política del estado libre y soberano de México. Artículo 29 fracciones II, IX, X, Y XXIV del código para la biodiversidad del estado de México. Artículo 242, 243, 244, fracción III, VIII, IX, XI, XII, artículo 258, del bando municipal, 2025.</p>
2. Fotografías del área donde se llevarán a cabo los trabajos de plantación		No	1 simple	
3. Identificación oficial vigente		Si	1 simple	



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Solicitud en escrito libre, ingresado por oficialía de partes	Si	1	<p>Artículo 4, párrafo quinto, artículo B 115fracción V inciso g) de la constitución política de los estados unidos mexicanos. Artículo 4;8 fracción I,II, 15 fracción III,IV y artículo 16 de la ley general de equilibrio ecológico y la protección al ambiente . Artículo 13 fracciones I Y V de la ley general de desarrollo forestal sustentable Artículo18 párrafo cuarto, artículo122 y 123 de la constitución política del estado libre y soberano de México. Artículo 29 fracciones II, IX, X, Y XXIV del código para la biodiversidad del estado de México. Artículo 242, 243, 244, fracción III, VIII, IX, XI, XII, artículo 258, del bando municipal, 2025.</p>
2. Fotografías del área donde se llevarán a cabo los trabajos de plantación	No	1	
3. Identificación oficial vigente	No	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Solicitud en escrito libre, ingresado por oficialía de partes	Si	1	<p>Artículo 4, párrafo quinto, artículo B 115fracción V inciso g) de la constitución política de los estados unidos mexicanos. Artículo 4;8 fracción I, II, 15 fracción III, IV y artículo 16 de la ley general de equilibrio ecológico y la protección al ambiente. Artículo 13 fracciones I Y V de la ley general de desarrollo forestal sustentable Artículo18 párrafo cuarto, artículo122 y 123 de la constitución política del estado libre y soberano de México. Artículo 29 fracciones II, IX, X, Y XXIV del código para la biodiversidad del estado de México. Artículo 242, 243, 244, fracción III, VIII, IX, XI, XII, artículo 258, del bando municipal, 2025.</p>
2. Fotografías del área donde se llevarán a cabo los trabajos de plantación	No	1	
3. Identificación oficial vigente	No	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO Ingresar solicitud en escrito libre anexando fotografías del lugar donde se requiere realizar la forestación, reforestación, arborización o recuperación de áreas verdes con la finalidad de ver si es factible y el tipo de especie Arborea que será colocada.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 10 días hábiles

COSTO: El pago será de acuerdo al tabulador aprobado por cabildo 3ra sesión ordinaria de cabildo con fecha del 24 d enero 2025.
 Artículo 242, 243, 244, fracción III, VIII, IX, XI, XII, artículo 258, del bando municipal, 2025.

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

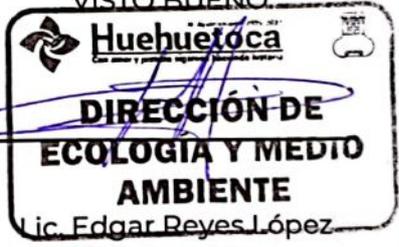
DÓNDE PODRÁ PAGARSE: N/A

OTRAS ALTERNATIVAS: N/A.

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Verificar que el área donde se realicen los trabajos de forestación, reforestación, arborización y restauración de áreas verdes sea apta para la plantación.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Ecología y Medio Ambiente.		Dirección de Ecología y Medio Ambiente		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Edgar Reyes López			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juárez, plaza Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Huehuetoca	
C.P.:	54680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS: (26)	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: (27)
593	918 0251	219	N/A	Dirección.ecologia.medioambiente@huehuetoca.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (28)				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿puedo escoger solo un tipo de planta para reforestar?			



RESPUESTA:	No, se busca que las plantaciones se realicen con diversas especies para evitar la propagación de plantas masivas de una misma especie.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los criterios que toman para asignar la planta?
RESPUESTA:	Las dimensiones del área donde se llevara acabo la forestación, reforestación, arborización o restauración de áreas verdes.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿puedo invitar a mis vecinos que participen en la jornada de plantación de árboles?
RESPUESTA:	Si, la idea es que la ciudadanía participe y cree conciencia de la preservación, conservación y cuidado de las especies arbóreas.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  _____ Juan Adrián García Hernández Asistente administrativo	VISTO BIENO:  DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE Lic. Edgar Reyes López Director de Ecología y Medio Ambiente	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/02/2025 _____
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------